

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PRE – UNIVERSITARIO LICEO B – 67 DE HUEPIL

HUÉPIL, 02 DE JUNIO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 998 2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
5. La necesidad de adquirir Pre – Universitario para alumnos de 3° y 4° de Enseñanza Media del Liceo B – 67 de Huépil de la Comuna de TucaPel.
6. La posibilidad de financiar el punto 5 de los vistos, la adquisición de Pre – Universitario Liceo para alumnos de 3° y 4° de enseñanza media del Liceo B – 67 de Huépil .

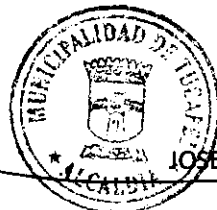
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases administrativas para Pre – Universitario, para alumnos de 3° y 4° de Enseñanza Media del Liceo B – 67 de Huépil de la Comuna de TucaPel.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal impútese al subtitulo 22.11.999 Servicios Técnicos Profesionales - Otros.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/GEPL/AH/HV/SMM/msma